



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estrategia  
y Gestión del Cambio  
Secretariado de Universidad Sostenible  
y Saludable

**Resolución definitiva, de 18 de marzo de 2022, del fallo del Jurado de los premios a los mejores TFM en materias que aborden temáticas relativas a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), defendidos en el ámbito de acción Personas durante el año 2021, que promueve el Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén.**

De conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en Resolución de 9 de febrero de 2022 del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén y una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la Resolución provisional de 10 de marzo de 2022, del fallo del jurado a los mejores TFM en materias que aborden temáticas relativas a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), defendidos en el ámbito de acción Personas durante el año 2021.

El premio al mejor Trabajo Fin de Máster es para:

- **Álvaro Infantes González** por su trabajo "Task-based learning through clil in biology and geology (4th ESO). a didactic proposal".

Mención honorífica para:

- **Francisco José Garrido de Toro** por su trabajo "CIVILIS. Programa de Intervención basado en la Psicología Positiva Contemplativa para reducir el incivismo laboral".
- **Juan Sánchez Millán** por su trabajo "Un estudio ante la situación provocada por la pandemia del Covid19 en el alumnado universitario andaluz: un programa de intervención en psicología positiva".

La ceremonia de **entrega de los premios** se realizará en el Salón de Grados Verde del Edificio C1 del Campus Las Lagunillas, el próximo 21 de marzo de 2022 a las 12 horas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén a 18 de marzo de 2022

ROSAS SANTOS  
JUAN MANUEL -  
15986710P

Firmado digitalmente por  
ROSAS SANTOS JUAN MANUEL  
+15986710P  
Fecha: 2022.03.17 14:07:57  
+01'00'

Fdo.: D. Juan Manuel Rosas Santos

Vicerrector de estrategia y gestión del cambio

(Por delegación, Resolución de 7 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad de Jaén, BOJA nº 125 de 2 de julio)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00007864859

CSV

GEISER-0040-afa6-8de8-44f9-9554-fb20-604a-76b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/03/2022 09:18:22 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0040-afa6-8de8-44f9-9554-fb20-604a-76b3